

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLIII. — N° 4916	JUEVES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780.

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.50
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
„ Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
„ Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1a y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N°	2649 del 17/11/52	— Acuerda un subsidio a la Parroquia de San José de Cerrillos.	5
" " " "	2651 " "	— Aplica multas a comerciantes de la Capital y Campaña.	5
" " " "	2652 " "	— Aprueba convenio de precios nuevos y certificado adicional de la obra Escuela Primaria Eva Duarte de Perón.	5 al 6
" " " "	2653 " "	— Liquidación fondos a Direc. de Arquitectura y Urbanismo.	6
" " " "	2654 " "	— Aprueba convenio suscrito entre el Señor Robustiano Manero y A.G.A.S. de transferencia del canal de riego de la finca La Toma.	6
" " " "	2655 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	6 al 7
" " " "	2656 " "	— Acuerdase autorización a la C. de Jubilaciones de la Provincia para invertir fondos de la Ley N° 12.478 para Pensiones a la Vejez.	7
" " " "	2657 " "	— Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Direc. de Inmuebles.	7
" " " "	2658 " "	— Aprueba acta del H. Consejo de Agrimensores Arq. é Ingenieros.	7
" " " "	2659 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	7
" " " "	2660 " "	— Aprueba resolución dictada en la Adm. de Vialidad.	7 al 8
" " Gob. "	2661 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Secretaría de la Gobernación.	8
" " " "	2662 " "	— Aprueba Ordenanza Municipal N° 22 dictada en la Municipalidad de Orán.	8
" " " "	2663 " "	— Nombra y traslada a personal de Policía.	8
" " " "	2664 " "	— Acepta renuncia de un Soldado Guardia Cárcel.	8
" " " "	2665 " "	— Nombra Soldado Guardia Cárcel.	8
" " " "	2666 " "	— Modifica el decreto N° 2564/52 y deja sin efecto el art. 2° del mismo.	8 al 9
" " " "	2667 " "	— Autoriza viaje del Director de la Escuela Dr. Hipólito Yrigoyen, a Tariagal para tomar exámenes.	9
" " " "	2668 " "	— Aprueba resolución dictada en Fiscalía de Estado.	9

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

" " A. S. "	2246 " 13/11/52	— Dispone compra de dos pasajes a Bs. As. para una persona enferma.	9
" " " "	2247 " "	— Autoriza a Direc. de Suministro a llamar a Concurso de precios entre las casas de comercio.	9
" " " "	2248 " "	— Dispone compra de Proveduría para una persona sin recursos.	9

PAGINAS

" " " " 2249 " 17/11/52 — Dispone compra de dos pasajes a Bs. As. para una señora sin recursos.	9 al 10
" " " " 2250 " 18/11/52 — Dispone compra de un pasaje a Las Lajitas para una persona sin recursos.	10
" " " " 2251 " 19/11/52 — Dispone compra de ropas para una persona sin recursos.	10

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8727 — Expte. Nº 1843—L— de Raúl López Mendoza.	10
Nº 8711 — Expte. Nº 1951/N— de F. Edmundo Navarro Carreras y Juan Salas Perdomo, mina La Amistad.	10
Nº 8505 — Exp. Nº 1912 —V— de la mina Yaca—Yaca.	10 al 11
Nº 8702 — Exp. Nº 1796 —D—.	11

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8707 — Reconoc. s/p. Domingo Faratti y Sra.	11
Nº 8689 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Manuel Condori.	11
Nº 8658 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	11
Nº 8657 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	11
Nº 8656 — Reconoc. s/p. Mauricio Morales.	12
Nº 8632 — Reconoc. s/p. Martín Ono.	12

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8726 — De A. G. A. S. Provisión de aguas corrientes en Villa de Charitas y Villa Belgrano de la Capital.	12
Nº 8708 — M. de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Venta Hotel Solta.	12

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8718 — De Miguel Buhid.	12
Nº 8712 — De Alfredo Justo Aguilar.	12
Nº 8704 — De Mauricio Flores y Delicia María de Flores.	12
Nº 8701 — Florencio Pastrana ó Guzmán de López.	12
Nº 8700 — De Luis Condori y Simona Córdoba de Condori.	12
Nº 8691 — De don Julio Burgos.	12
Nº 8690 — De doña Lindaura Villagrán de López.	12
Nº 8688 — De José María Ledesma.	12
Nº 8685 — De Fernando Riera.	12
Nº 8684 — De Cruz Guaymás ó Juan Cruz Guaymás.	12
Nº 8682 — De Juan Pablo Pagés.	12
Nº 8681 — De Kana Chinen.	12
Nº 8675 — De Margarita San Martín de Díez y otros.	12
Nº 8673 — De Epifanio Parada.	12 al 13
Nº 8671 — De Marcelino Zerpa.	13
Nº 8670 — De Salvador Agolino.	13
Nº 8668 — De Máximo Astorga.	13
Nº 8660 — De Dina o Digna Angélica Gutiérrez.	13
Nº 8652 — De Jorge Sanmillán.	13
Nº 8637 — De Domingo Guaymás y Silva Angélica Guaymás.	13
Nº 8634 — De Faustino Inga.	13
Nº 8631 — De Lola o Dolores Sandoval de Mamani.	13
Nº 8619 — De José Papa.	13
Nº 8608 — De Severo Carlos Isasmendi Ortiz.	13
Nº 8606 — De Julio Navor Gómez y Elena Bravo Córdoba de Gómez.	13
Nº 8605 — De Anselmo López.	13
Nº 8604 — De Ferminar Laguna.	13
Nº 8603 — De Lucio Ignacio Ortiz.	13
Nº 8601 — De Javier T. Avila.	13
Nº 8600 — De Mariano Torrejón.	13
Nº 8584 — De Juan Martínez.	13
Nº 8583 — De Celestino Fabián.	13
Nº 8582 — De Francisco Thiel.	13
Nº 8581 — De Dionicio López y Agustino L. López.	13
Nº 8557 — De José María Soler.	13
Nº 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre.	13
Nº 8548 — De Luis Salomón.	13
Nº 8543 — De María González de Loba.	13 al 14
Nº 8522 — De Gabriel Salsedo.	14

POSESION TREINTANAL:

Nº 8699 — Deducida por María López de González.	14
Nº 8687 — Deducida por Bernardo Jorge Niño.	14
Nº 8664 — Deducida por Hipólito Sarapura y otros.	14
Nº 8626 — Deducida por Secundino Quipildor.	14
Nº 8621 — Deducida por Felisa Álvarez de Parada.	14
Nº 8602 — Deducida por Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani.	14
Nº 8594 — Deducida por Ramón Romero.	14
Nº 8590 — Deducida por Josefa Adams de Esparza.	14
Nº 8586 — Deducida por Adán Luciano Arroyo.	14
Nº 8579 — S/p. Salomé Carrizo de Lezcano.	14
Nº 8578 — S/p. Leoncio Macedonio Andías.	14
Nº 8574 — S/p. Filemón Salvadore.	14 al 15
Nº 8567 — Deducida por Severa Lucinda Sánchez Aliseo de Llimos.	15
Nº 8565 — Deducida por Faustino Beltrán.	15
Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros.	15
Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros.	15
Nº 8554 — Deducida por Nicolás Casareciú.	15
Nº 8523 — Deducida por Elina Salguero de Ebber.	15
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Conchi.	15

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 8646 — Solicitada por la Cía. Maderera Tartagal S. R. L.	15
--	----

REMATES JUDICIALES

Nº 8724 — Por Julio C. González Campero.	15
Nº 8716 — Por Jorge Raúl Decavi.	16
Nº 8697 — Por Julio C. González Campero.	16
Nº 8669 — Por Martín Leguizamón.	16
Nº 8661 — Por Luis Alberto Dávalos.	16
Nº 8639 — Por Jorge Raúl Decavi.	16
Nº 8560 — Por Martín Leguizamón.	16
Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi.	16

SECCION COMERCIAL:

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8725 — De la Casa RUANO de Salta.	16
Nº 8706 — De la firma Gilda M. de Pedicone e Hijos S. R. Ltda.	16 al 17

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 8709 — De la razón social Ramírez y López.	17
--	----

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 8710 — de la razón social Romano y Onganía S. R. L.	17 al 18
---	----------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 8717 — De la razón social Gómez Hnos. de la Colonia Santa Rosa.	18
---	----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8719 — de la razón social Marrazzo y Cía. S. R. L.	18
--	----

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

Nº 8722 — De la razón social ANIMANA de Suc. Michel S.R.L.	18
---	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8696 — Del Salta Club.	18
--------------------------------	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2649 — E

Salta, Noviembre 17 de 1952

Orden de Pago N° 529

del Ministerio de Economía

Expediente N° 2836—P—952

VISTO este expediente en el que el Cura Párroco de la Parroquia de San José de Cerrillos, Pbro. Luis Zangrilli, se dirige al Poder Ejecutivo solicitado un subsidio a fin de atender los gastos que demanden la terminación de los trabajos de construcción del templo de dicha localidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acuérdate por esta única vez, un subsidio extraordinario de \$ 7.000 m/n. (SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a la PARROQUIA DE SAN JOSE DE CERRILLOS, a los fines indicados precedentemente.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del CURA-PARROCO DE LA PARROQUIA DE SAN JOSE DE CERRILLOS, Pbro. LUIS ZANGRILLI, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, la suma de \$ 7.000 m/n. (SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), importe del subsidio acordado por el artículo anterior y a fin de que atienda el gasto que demanden los trabajos de terminación del templo de dicha localidad, con imputación al ANEXO I— INCISO V— ITEM 1— PRINCIPAL 2— PARCIAL a)— PARTIDA UNICA "CONSTRUCCIONES, REFECCIONES Y MOBLAJE EN EDIFICIOS FISCALES" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2651 — E

Salta, Noviembre 17 de 1952

Expedientes Nos. 18—N—52, 112—S—52, 34—E—52, 64—T—52, 4617—Z—51, 5979—F—52; 28—T—52; 221—F—52; 59—R—52; 1877—A—52; 184—M—52; 68—P—52; 61—C—51; 58—S—51.

VISTO esos sumarios instruidos a comerciantes de esta plaza e interior de la provincia, por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, con motivo de la aplicación de las Leyes 12830 y 12983, de represión al Agio y a la Especulación, sus decretos reglamentarios y concordantes con el orden Provincial, y,

CONSIDERANDO:

Que las constancias en actas labradas y de más actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido

las disposiciones contenidas en los artículos 5° y 6° de la Ley 12.830 que controla y regula la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de las mismas, dictadas hasta este momento, haciéndose por consecuencia posibles a las aplicaciones de las sanciones punitivas que en ella se establecen:

Por ello, atento a la importancia de las firmas infractores y a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5° y 6° de la ley 12.830:

SALVADOR NALLAR e HIJOS S. R. LTDA.: Establecido con negocio de Tienda y Mercadería en la calle Itzaingó N° 264 de esta ciudad, por infracción al Decreto Nacional N° 32.506 \$ 500.—

BACINA DE SIUFFI: Establecido con negocio de Tienda y Almacén al por menor en la localidad de Aguaray, por infracción al Decreto Nacional 32.506, \$ 500.

ELICHIRY Y CARPIO: Establecidos con negocio de Almacén al por Mayor y Menor en la localidad de Posito por alza de precios en la comercialización del vino, \$ 500.

EPIFANIO TEJERINA: Establecido con negocio de Almacén al por Mayor y Menor en la localidad de Posito por infracción al artículo 6° de la ley 12.830 en la comercialización del vino \$ 500.

MAXIMO ZURLIN: Establecido con negocio de Almacén al por Mayor y menor, sito en la calle Rioja N° 880 de esta ciudad por alza injustificada de precios en varios artículos \$ 500.

LEANDRO SALOMON FUNES: Establecido con negocio de Almacén al por menor en Salta por infracción al Art. 6° de la ley 12.830, \$ 300.

JUAN RUSSO TORCIVIA: Vendedor ambulante de pescado y con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 1202 de esta ciudad por alza de precios infracción al artículo 6° ley 12.830, \$ 100.

AGUSTIN FRANZONI: Establecido con negocio de Almacén al por menor sito en la calle Necochea N° 1315 de esta ciudad, por alza de precios \$ 200.

ANTONIO RODRIGUEZ: Establecido en el Mercado San Miguel de esta Ciudad con puesto N° 34 de venta de Frutas y Verduras por alza de precios \$ 100.

BENJAMIN ARANDIA: Establecido con negocio de venta de Frutas y Verduras en el Mercado San Miguel, Puesto N° 110, por alza de precios \$ 100.

JUAN MONTAGNO: Establecido con negocio de Frutería y Almacén al por menor sito en la calle Dean Funes N° 407 de esta ciudad por alza de precios \$ 100.

ISABEL PACHAO: Establecida con negocio de Frutería y Verdulería en la calle Guemes N° 671 de esta ciudad por alza de precios \$ 100.

MARCOS H CASTILLO: Establecido con negocio de Bar y Pizzeria, sito en la calle Lerma N° 516 de esta ciudad por infracción al artículo 5° de la Ley 12.830 (Falta Lista de Precios) \$ 100.

FRANCISCO SERRANO: Establecido con negocio de venta de carne en la esquina que forman las calles Leguizamón y Ibaizeta de esta Ciudad por infracción al artículo 6° Ley 12.830 \$ 50.

Art. 2° — Las multas que se aplican en el presente decreto, deberán hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial, conjuntamente con los honorarios del abogado defensor de oficio en las causas que se hubiere designado, correspondiendo un diez por ciento sobre el monto total aplicado.

Art. 3° — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos correspondientes, y obladas las multas de referencia vuelvan a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento a sus efectos.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, registre en el Boletín Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2652 — E

Salta, Noviembre 17 de 1952

Orden de Pago N° 530

del Ministerio de Economía

Expediente N° 2226—D—951

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación el "Convenio de precios nuevos", por trabajos adicionales en la obra "Escuela Primaria María Eva Duarte de Perón", y gestiona el pago del Certificado por ejecución de dichos trabajos, confeccionado a favor del Contratista José Di Fonzo e Hijos, por la suma de \$ 24.599.33;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el "Convenio de precios nuevos" y Certificado Adicional de la obra "Escuela Primaria María Eva Duarte de Perón", emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del Contratista José Di Fonzo e Hijos, por la suma total de \$ 24.599.33 (Veinticuatro mil quinientos noventa

ta y nueve pesos con 33/100 moneda nacional).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 24.599.33 m/n. (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone al Contratista José Di Fonzo e hijos el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO 1— INCISO V— ITEM 1— PRINCIPAL 2— PARCIAL a)— PARTIDA 1 "Para Construcciones, refecciones y mobiliaje en edificios fiscales" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2653 — E

Salta, Noviembre 17 de 1952

Orden de Pago N° 531

del Ministerio de Economía

Expediente N° 6427—A—952

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación y pago planilla de sobrecarga, por el mes de octubre p.pdo., correspondiente al Director de Arquitectura y Urbanismo, Ing. Antonio Montes, por la suma total de \$ 555;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 555 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a abonar las planillas de sobrecarga precedentemente citadas, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 5 "San Carlos Escuela Primaria" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2654 — E

Salta, Noviembre 17 de 1952

Expedientes Nos. 2920[M]51 y 1527[P]952

VISTO estas actuaciones en las cuales corren antecedentes relacionados a la donación sin cargo, por parte del señor Robustiano Manero a favor de la Administración General de Aguas de Salta, del Canal de Riego de su

finca "La Toma" ubicada en el Partido de Saucelito, departamento de Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1224 del H. Consejo de A.G.A.S. de fecha 2 de agosto de 1951 se elevó a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo un convenio que se suscribiera por las partes el 22 de junio del mismo año;

Que posteriormente al reverse el citado convenio en razón de encontrarse intervenida la repartición de referencia, se suscribió un nuevo convenio con fecha 20 de agosto en curso, motivo por el cual la citada intervención solicita se deje sin efecto la resolución y convenio anteriormente citados;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase el convenio suscrito entre el Interventor de la Administración General de Aguas de Salta y el señor Robustiano Manero, de transferencia del canal de riego de la finca "La Toma" de propiedad de éste último, cuyo texto expresa:

"Primero. El señor ROBUSTIANO MANERO ofrece y el Interventor de la Administración General de Aguas de Salta acepta en nombre de la A.G.A.S. ad referendum del P.E. de la Provincia y en carácter de donación sin cargo, un canal para riego construido por el Sr. Robustiano Manero, en la colonia de su propiedad denominada "La Toma", ubicada en el Partido de Saucelito, Dpto. de Orán y que tiene su desagüe sito a 1.000 m. al este de la población de Santa Rosa y que corre paralelo al camino a Saucelito durante unos 3 Km. desviando al norte, y luego tomando rumbo al Típal, cruzando el F.C.N.G.B. y desembocando en el río San Francisco.

"Segundo. La donación a que hace referencia el artículo primero incluye el canal con todas sus obras de artes, como así también el canal de desagüe correspondiente, incluyendo a su vez una franja de terreno de 20 m. de ancho y a todo lo largo del canal de riego, en cuyo ancho está de hecho incluida la sección correspondiente al canal. Déjase perfectamente aclarado que los 20 m. de ancho de la franja de terreno a que se hace referencia antecedentemente no lo es en todo el recorrido del sistema de riego sino que comprende únicamente desde la compuerta hasta el límite de la propiedad del Sr. Robustiano Manero, vale decir hasta la unión del canal de riego con el desagüe.

"Tercero. La A.G.A.S. se compromete tener en todo momento bajo su directa administración y fiscalización, las obras de riego cuya donación se ofrece, como así también la zona de influencia de dicho canal.

"Cuarto. El señor Robustiano Manero, se reserva el derecho de poder usar el canal antes citado, para derivar las concesiones cuya gestión tienen trámite o las que pudieran gestionar, dejándose perfectamente establecido que en este último caso queda librado de las exigencias del artículo 217 y en virtud de ser el ejecutor de la obra de riego y donante de la misma. Asimismo se establece que los compadres de tierras de Colonia S. Rosa y la

Toma tienen el derecho de conducir el agua por el citado canal y a perpetuidad.

"Quinto. A partir de la aprobación del presente convenio por parte del P. Ejecutivo, la limpieza del canal de riego se hará por medio de la Intendencia de Aguas de la Zona II, en un todo de acuerdo a lo prescripto sobre el particular por el artículo 139 y concordantes del C. de Aguas, vale decir con la contribución de todos los usuarios que se benefician con el uso del mismo y en forma proporcional a la superficie que cada uno tenga bajo riego.

"Sexto. — El señor Robustiano Manero se compromete a depositar a favor de la Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 35.000.— (TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L), a los efectos de que la citada repartición pueda realizar obras de mejoras en la captación del canal y rectificación a lo largo de su recorrido y donde se considerare necesario.

"Séptimo. — El señor Robustiano Manero se compromete asimismo a donar oportunamente y en el lugar que eligiera la AGAS., el terreno necesario para que la misma pueda levantar las instalaciones de una usina hidroeléctrica, dejándose especificado que la superficie exacta no sobrepasará las cuatro hectáreas; comprometiéndose por su parte la A. G. A. S. en el término de ciento veinte días a partir de la fecha a indicar el lugar preciso en que se han de levantar esas instalaciones y la superficie exacta que ocupará la misma.

"Octavo. — El señor Robustiano Manero se reserva asimismo el derecho expreso de construir sobre el canal donado, puentes y caminos para su uso y el de los propietarios de la colonia debiendo contar previamente con la correspondiente autorización de la AGAS., dejándose también establecido que dicho señor Manero se reserva el derecho a perpetuidad para él y compradores de la colonia y vecindarios en general, de transitar libremente por el camino que corre paralelo al canal, y que cede a AGAS.; como así también por los caminos que existieren en el terreno que donará a la AGAS. para la construcción de la Usina hidroeléctrica en la misma forma que la especificada anteriormente".

A publicarse publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2655—E.

Salta, noviembre 17 de 1952.

Expediente N° 6304[C]52.

Visto la nota N° 1801 de fecha 5 de noviembre del corriente año, por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, eleva para su aprobación Resolución N° 1320—J— (Acta N° 65)

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1320—J— (Acta N° 65) de fecha 3 de noviembre del corriente año, dictada por la H. Junta de

Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1° — DECLARAR CADUCAS, de conformidad a lo establecido en el artículo 4to. del decreto 5099, Reglamentario de la Ley 1204, las pensiones a la vejez Nros. 421 y 1151 correspondientes a CARMEN GUEVARA de General Güemes y JUAN INOCENCIO GAMEZ de la Capital, con efecto retroactivo al 1° de agosto de 1951 y 1° de enero de 1952, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2656—E.

Salta, noviembre 17 de 1952.

Expediente N° 84/M/1950.

VISTO lo solicitado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los términos del convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Salta, de fecha 16 de Diciembre de 1949, ratificado por Decreto N° 23 del 12 de enero de 1950, el destino de los fondos provenientes de la Ley Nacional N° 13.478, corresponde al pago de suplementos por pensiones y jubilaciones otorgadas por la ley de la provincia y pensiones a la vejez esta última en la proporción que acuerda la Ley N° 1204 o sea el cincuenta por ciento (50 %);

Que dentro del concepto de inversión autorizado expresamente por la citada Ley 13478 y convenio referido, no existe restricción ni se limita su disponibilidad únicamente al pago del beneficio, ya que por el art. 4° se autoriza al Poder Ejecutivo a "financiar las erogaciones a que se refieren los artículos 2° y 3°" del mismo, afectando la participación que le corresponde, lo que implica el otorgamiento de una facultad amplia encuadrada en el uso de esos recursos con la finalidad enunciada;

Que faculta igualmente el convenio de mencion a "la distribución de las sumas necesarias para atender tales erogaciones" "de acuerdo a las necesidades de su jurisdicción", entendiéndose que dentro de su inversión deben incluirse las sumas necesarias para la debida atención de los beneficios a que se destinan;

Que si bien la Ley N° 1.204 de Pensiones a la vejez establece que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, atenderá el pago de esos beneficios con los propios recursos y servicios, esos montos están limitados por imperio de la Ley N° 1341 al 8 % sobre el total de sus recursos propios, resultando una afectación insuficiente para extenderlo a gastos que han crecido con el volumen de ambas operaciones y la forma de aplicar el control de tales beneficios;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1° — Acuérdate a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta autorización para invertir hasta el cinco por ciento (5 %) de los fondos que perciba provenientes de la Ley 13.478, con destino a las Pensiones a la vejez, según Ley 1.204, con los cuales deberá atender exclusivamente los gastos de oficina y servicios destinados a ese beneficio.

Art. 2° — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, contabilizará independientemente la inversión y disponibilidad de esos fondos, debiendo identificarlos en sus presupuestos anuales afectando al efecto los recursos disponibles conforme este Decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2657—E.

Salta, noviembre 17 de 1952.

Expediente N° 2963/G/1952.

Visto este expediente en el cual el señor Ricardo Gaufrin solicita se le concedan 6 días de licencia extraordinaria, en su carácter de empleado de Dirección General de Inmuebles; atento a lo dispuesto por el Art. 96 de la Ley 1138/49, y lo informado por la Oficina en la cual presta servicios y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — A partir del 19 de agosto ppdo. concédense 6 (seis) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo al empleado de Dirección General de Inmuebles, don RICARDO GAUFFIN.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2658—E.

Salta, noviembre 17 de 1952.

Expediente N° 6454/C/1952.

Visto este expediente en el cual el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta N° 18 de fecha 11 de setiembre ppdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Aprobar en todas sus partes el Acta N° 18 del H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, correspondiente a la reunión ordinaria realizada el

11 de setiembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2659—E.

Salta, noviembre 17 de 1952.

Expediente N° 6308/C/52.

VISTO la nota N° 1799 de fecha 5 de noviembre del corriente año, por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta eleva para su aprobación Resolución N° 1312—J (Acta N° 65).

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1312—J (Acta N° 65) de fecha 3 de noviembre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1° — DECLARAR CADUCA, por tener suficientes medios de vida la pensión a la vejez N° 494, correspondiente al vecino de la localidad de Chicoana don BRIGIDO ARIAS, a partir del 1° de noviembre en curso y de conformidad a lo dispuesto por el art. 5° inc. d) de la Ley 1204".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2660—E.

Salta, noviembre 17 de 1952.

Expediente N° 6472/A/1952.

Visto este expediente en el cual Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 587 del H. Consejo de Pavimentación de la misma recaída en Acta N° 102 del 5 de noviembre en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 587 del H. Consejo de Pavimentación de la Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta N° 102 del 5 de noviembre en curso, cuya parte dispositiva dice:

1° — Reconocer ad-referendum del Poder Ejecutivo, al contratista de las obras de pavimentación de Rosario de Lerma, Empresa Victorio Binda el importe de \$ 11.50 mln., en concepto de aumento de jornal, resultante del jornal básico de \$ 17.-- establecido en el pliego de condiciones, y de \$ 28.50 establecido en el Laudo para obreros de la construcción de fecha 16 de julio de 1952.

2° — Este reconocimiento se hará sobre las planillas de pagos, firmadas, presentadas por

el contratista y visados por la Inspección".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2661-G.

Salta, Noviembre 17 de 1952.

ANEXO "B" — Orden de Pago N° 293.

Expediente N° 2188/52.

VISTO el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, eleva facturas del Taller de Automóviles "Gauna y Cia.", en la suma total de \$ 18.245,10 moneda nacional y

CONSIDERANDO:

Que la Habilitación de Pagos de dicha Reparación expresa en nota de fs 23/vuelta, lo siguiente:

En este expediente se tramitó oportunamente la cotización de precios por la reparación total de un automóvil Dodge 1940, y que por disposición de esa Secretaría se entregó el trabajo a la firma GAUNA Y CIA. de esta ciudad la cual presenta adjunto la correspondiente factura por la suma total de \$ 18.245,10 moneda nacional. En cuanto respecta a las observaciones formuladas por la Contaduría General en su informe de fs. 16, cúmplase dejar establecido que el procedimiento seguido por esta Habilitación lo ha sido por orden de Secretaría General, como asimismo el trabajo encomendado actualmente a la firma Gauna y Cia., a quien se le adjudicara también por disposición de esa misma Secretaría General.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 24 de estos obrados, y por expresa disposición de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquides por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL (\$ 18.245,10 moneda nacional); a fin de cancelar con dicho importe las facturas de la firma Gauna y Compañía, por el concepto de reparación total de un coche marca Dodge 1940, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación; debiendo imputar dichos gastos al Anexo B— Inciso 1— Reins 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 8 del Presupuesto Vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2662—G.

Salta, Noviembre 17 de 1952.

Expediente N° 7792/52.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Orán eleva Ordenanza N° 22, por la que se dispone donar, ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Seccional Orán de la Unión Obreros de la Industria Maderera de la República Argentina, un lote de terreno de 20 mts. de frente por 63 mts. de fondo, con destino a su sede social; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la aprobación de tal resolución es facultad privativa de las HH. CC. Legislativas, la circunstancia de encontrarse éstas en receso y existir urgencia en tal donación, autoriza al Poder Ejecutivo a disponerla por decreto, con cargo de dar cuenta oportunamente de tal medida a las mismas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Ordenanza Municipal N° 22 dictada por la Municipalidad de la ciudad de Orán con fecha 24 de octubre ppdo., disponiendo la donación de un terreno con destino a la sede social de la Unión Obrera de la Industria Maderera —Seccional Orán.

Art. 2° — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2663—G.

Salta, Noviembre 17 de 1952.

Visto la nota N° 4397, de fecha 12 del mes en curso, elevada para su aprobación por Jefatura de Policía de la Provincia; por ello, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el artículo 1° del decreto número 1639, de fecha 12 de setiembre próximo pasado, dejándose establecido que la renuncia presentada por el agente de la Sub Comisaría de Los Corrales (Guachipas) don BARTOLOME GALLARDO, es con anterioridad al día 1° de octubre próximo pasado; en virtud a lo informado por Jefatura de Policía.

Art. 2° — Nómbrase, en carácter de ascenso Oficial Escribiente de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Primera, al actual agente de la misma con Jerarquía de Oficial, don ANTONIO MAIDANA; en reemplazo de don Enrique Contreras y con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 3° — Nómbrase, en carácter de ascenso, Comisario de 1ra. categoría de General Güemes, al Sub Comisario de la misma, don DIEGO SORIA; en reemplazo de don Luis Teragni y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 4° — Trasládase, con el cargo de Sub-Comisario de 1ra. categoría en la localidad de General Güemes, al Sub Comisario de 1ra. categoría de la ciudad de Orán, don GUILLERMO CHOCOBAR; en reemplazo de don Diego Soria y con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 5° — Nómbrase, en carácter de ascenso, Sub Comisario de 1ra. categoría de la Comisaría de Orán, al actual Sub Comisario de 2da. categoría de Saucelito (Orán), don BENJAMIN PEREZ; en reemplazo de don Guillermo Chocobar y con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 6° — Nómbrase, en carácter de ascenso, Sub Comisario de 2da. categoría de Saucelito (Orán), al actual agente de la División de Investigaciones, don EMILIO TORRES; en reemplazo de don Benjamin Pérez y a partir del día 1° de diciembre próximo.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2664—G.

Salta, Noviembre 17 de 1952.

Visto la nota de fecha 6 del corriente mes, elevada por la Cárcel Penitenciaria; y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don ALBERTO PLAZA; con anterioridad al día 5 del corriente mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2665—G.

Salta, Noviembre 17 de 1952.

Visto la nota de fecha 7 del corriente mes, elevada para su aprobación por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; por ello, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor ALEJANDRO ARJONA (M. 7.265.046); con anterioridad al día 7 de noviembre del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2666—G.

Salta, Noviembre 17 de 1952.

Expediente N° 7785/52.

Visto el decreto N° 2564 de fecha 6 del mes en curso, por el que se aprueban los estatutos de la "Sociedad Obrera Maderera Industrial Forestal, Cooperativa Limitada" y se le acuerda la personería jurídica; y atento lo observado por

Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Rectifíquese el decreto N° 2564 de fecha 6 del mes en curso, dejándose establecido que donde dice "por el artículo 1º del decreto nacional N° 563—G—948" debe decir "por el artículo 7º del decreto provincial N° 563—G—943"; y déjase sin efecto el art. 2º del citado decreto N° 2564.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2667—G.

Salta, Noviembre 17 de 1952.

Expediente N° 7851/52.

Visto la nota elevada a este Ministerio, por el señor Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Hipólito Irigoyen", en la que solicita autorización para viajar a la ciudad de Tartagal, conjuntamente con nueve profesores de dicha escuela, a fin de tomar exámenes a los alumnos de la Filial "Alejandro Aguado" de dicha localidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Hipólito Irigoyen", Dr. Sebastián Calafiore, a viajar a la ciudad de Tartagal, conjuntamente con nueve profesores de dicha Escuela, a fin de tomar exámenes a los alumnos de la Filial "Alejandro Aguado" de dicha localidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2668—G.

Salta, Noviembre 17 de 1952.

Expediente N° 2662/52.

Visto el presente expediente en el que Fiscalía de Estado, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 del mes en curso, por la que aplica cinco días de suspensión a los empleados Francisco Holver Martínez y Pablo Sosa, por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones; y atento los fundamentos de las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución dictada por FISCALIA DE ESTADO, con fecha 10 del mes en curso, por la que se aplica cinco días de suspensión a los empleados Francisco Holver Martínez y Pablo Sosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

Resolución N° 2246—A.

Salta, Noviembre 13 de 1952.

Expediente N° 11.852/52.

Visto lo solicitado por la niña Elsa Romano y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos y que necesita trasladarse a la Capital Federal a objeto de ser tratada en un Centro de especialización, y atento al informe producido por la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, donde aconseja que la misma debe ser acompañada por una enfermera, dado que no puede valerse por sus propios medios,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de (\$ 538.60) QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 60/100 M/N., para que con dicho importe proceda a adquirir dos pasajes de 1º con cama a Buenos Aires, debiendo hacer entrega de los mismos con más la suma de \$ 50.— para gastos de viaje a la beneficiaria Srta. ELSA ROMANO, para que esta en compañía de una enfermera pueda trasladarse a la Capital Federal, a fin de someterse a un tratamiento médico.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 2247—A.

Salta, Noviembre 13 de 1952.

Expediente N° 11.783/52.

Visto la necesidad de proveer a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, de material de escritorio, carpintería y electricidad indispensables para el funcionamiento de los hospitales dependientes de la Intervención de referencia, cuyos detalles corren a fojas 2 a 4 de estas actuaciones por un costo aproximado de \$ 5.580.— m/n. según informes de fs. 5;

Por ello y atento lo solicitado por la Sección Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con fecha 8 de noviembre en curso, y a fin de facilitar la concurrencia de las casas del ramo teniendo en cuenta la diversidad de los renglones a adquirirse,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO para realizar Concursos de Precios para la adquisición de los

materiales de escritorio, carpintería y electricidad detallados en fojas 2 a 4 de estos obrados, con destino a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 14.578/49 Artículos 10 — Inciso b) y 11 — Inciso 2 — apartado b).

2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente gasto deberá imputarse al Anexo E— Inciso IX — Principal a) 1— Parciales 22 y 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 2248—A.

Salta, Noviembre 14 de 1952.

Expediente N° 11.877/52.

Visto este expediente en el que la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita una ayuda para el señor Guillermo Rivas consistente en ropas y provedurías por valor de \$ 297.10 m/n.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de \$ 297.10 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 10/100 M/N.), para que con dicho importe proceda a adquirir provedurías por valor de \$ 137.10 m/n. y ropas en la suma de \$ 160.—, lo que hace el total arriba mencionado, con destino al señor GUILLERMO RIVAS.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 2249—A.

Salta, Noviembre 17 de 1952.

Expediente N° 11.377/52.

Visto la ayuda solicitada por la señora Mercedes Zalazar de Figueroa, consistente en dos pasajes para trasladarse hasta la Capital Federal donde será sometida a una intervención quirúrgica la que viajará acompañada de su esposo; atento a las actuaciones producidas, a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social a fs. 13 vta. y al certificado médico corriente a fs. 14,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador tomará de los fondos liquidados para Acción Social — Varios, la suma de \$ 252.20 m/n. DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL y procederá a adquirir dos pasajes de segunda clase de Estación Salta a Estación Presidente Perón, los que oportunamente hará entrega a la beneficiaria señora MERCEDES ZALAZAR DE FIGUEROA la que se trasladará a la Capital Federal en compañía de su esposo, en donde será

sometida a una intervención quirúrgica de la enfermedad que padece.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución Nº 2250—A.

Salta, Noviembre 18 de 1952

Expediente Nº 11.892/952.

Visto lo solicitado por don Rosa López, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos, y atento al informe producido por la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de (\$ 33.30) TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, con la que procederá a adquirir un pasaje de 2º clase para Las Lujitas (Departamento de Metán), que deberá ser entregado al beneficiario Sr. ROSA LOPEZ, a fin de que pueda trasladarse a dicha localidad.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución Nº 2251—A.

Salta, Noviembre 19 de 1952.

Expediente Nº 11.871/52.

Visto lo solicitado por don Ernesto José Yáñez y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de (\$ 200.—) DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, con la que procederá a adquirir ropas por igual importe, que deberá hacer entrega en concepto de ayuda al beneficiario don ERNESTO JOSE YANEZ.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

EDICTOS DE MINAS

Nº 8727. — EDICTO DE MINA: — Exp. Nº 1843. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma

y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado de Minas: Raúl López Mendoza, en el Expediente Nº 1787 L, digo: Que he descubierto una mina de "MICA" en terreno fiscal, siendo el nombre de la misma "SANTA MICAELA". El punto de manifestación del descubrimiento se encuentra ubicado por medio de las siguientes visuales, que fueron tomadas con brújula y en relación el Norte magnético: Punto de Manifestación Descubrimiento Mina Manantial: 305º, Cerro Ratones, pico central de la corona: 245º, Cerro Cazadero Pico Norte 27º, Abra Cueva Negra, entrada Este: 133º Punto Manifestación Descubrimiento Mina Huaycosun: 0º. — En caso de no encontrarse estos puntos visados en el plano Minero, manifiesto la siguiente ubicación aproximada, al solo efecto de poderlo registrar en dicho plano: El punto de Manifestación donde ha sido extraída la muestra, se encuentra a aproximadamente 800 mts. Oeste del arroyo que corre del N. al S. hacia la Laguna Baya, y aproximadamente 4.500 mts. al Norte de la entrada Este del Abra de Las Cuevas. Hago constar que la ubicación la mantengo fija, de acuerdo a las dadas en visuales y hago la presente manifestación de Descubrimiento a los efectos que señala el Art. 113 del Código de Minería. Acompaño croquis que señala la ubicación manifestada. R. López Mendoza. — Recibido en Secretaría hoy 9 de Enero 1952, horas 11. Neo. — En 16 de Enero 1952, se registró en Control de Pedimentos. Nº 4— Neo. Enero 23/952. — Téngase por registrado y por presentado. Por hecho la manifestación de Descubrimiento, de la mina de mica en Dep. Los Andes la que se denominará "SANTA MICAELA" y por acompañada la muestra del mineral. Para notificaciones en Secretaría señálese los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Fases estos autos a Dto. Minas, a los efectos establecidos. Outes. — Sr. Delegado: Visto el informe del Dto. Minas, aclaro que mantengo fijas las visuales dadas al único objeto de la ubicación gráfica, indicando además que el lugar de Manifestación de Descubrimiento se encuentra más o menos 1050 mts. 296º azimut del P. P. del cateo que se ubicó a 2.500 mts. Oeste del (P. R.) Centro del Abra de las Cuevas. Que con la Ampliación de estos datos solicito se sirva disponer la ubicación. R. López Mendoza. Sr. Jefe: Esta Sección ha inscripto en el plano minero el punto de Manifestación de descubrimiento, según dichos datos y planos, dentro de un radio de 5 Kilómetros se encuentran registradas las minas "MANANTIAL" exp. 1842 — L— 52— y "HUAYCOSUN" exp. 1840 — L— 52— tratándose por lo tanto de "NUEVO CRIADERO". — Ha sido registrada bajo número de orden. 336— Elias. Sr. Delegado: en exp. 1843 — L— digo: Que manifiesto conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico, que de acuerdo al Art. 117 del Cód. de Min. solicito la publicación de Edictos por el término del art. 119 del mismo Cód. de Min. R. López Mendoza. — Oct. 27/952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en Registro de Minas el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — En 28 de Octubre de 1952 — Se registró en Registro de Minas Nº 2. Neo. — Oct. 29/952. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Prov. en la forma y término que señala el art. 119 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. — Lo

que se hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 17 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas. — E/ 1 — 119 — Vale.

e/20/11; 1º y 11/12/52.

Nº 8711 — EDICTO DE MINAS: — Expte. Nº 1951—N. — La DELEGACION DE LA AUTORIDAD MINERA DE LA NACION: Notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Delegado: José Edmundo Navarro Correas, y Sr. Juan Salas Fernández, ante Usia, pedimos: Que habiendo descubierto un yacimiento de PLOMO con Ley de PLATA en el Dpto. de LOS ANDES de esta Provincia Salta, formulamos la correspondiente Manifestación de Descubrimiento a los fines que la Ley determina. — El punto de extracción de la muestra que acompaño y descripción siguiente: Tomando como punto de manifestación de Descubrimiento la intersección de las visuales siguientes: Serranía de ARCHIBARCA Nº 50º O; ANTOFALLA E; y cerro TEBENQUICHO S 80º E, este punto es el mismo que se solicitara en cateo exp. Nº 1903—N—. El terreno es de propiedad FISCAL, y la mina llevará el nombre de "LA AMISTAD"; E. Navarro Correas: Septiembre 22/952. — Téngase por registrado la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de plomo que se denominará "La Amistad" en el departamento de Los Andes y por acompañada la muestra. — Para notificaciones en Secretaría, señálese los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Pase a Departamento de Minas. — Outes. — Sr. Jefe: Esta Sección ha inscripto gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra de la presente mina, para esto se han tenido en cuenta las siguientes visuales tomadas desde el citado punto: cerro Cori 335º Cerro Aritas 342º y Volcán Antofalla 192º; desde el punto de manifestación de descubrimiento las siguientes visuales: Serranía Archibarca N— 50—O, Serranía Antofalla N—80—E y Cerro Tebenquicho S—80—E, tomadas al punto más alto de las mismas. — Dentro de un radio de 5 kms. no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento "Nuevo mineral". — Ha sido registrada esta manifestación de descubrimiento bajo número 341. — H. H. Elias. JOSE EDMUNDO NAVARRO CORREAS, JUAN SALAS FERNANDEZ manifiestan conformidad con la ubicación gráfica y pedimos al señor Delegado ordene el registro y publicación de edictos en la forma y término de ley. — E. Navarro Correas. Octubre 29 de 1952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en "Registro de Minas", el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Noviembre 10/952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 13/952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e/ 17 al 28/11/52.

Nº 8705 — EDICTO DE MINAS: Expte. 1912. —V. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren

deran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: Exequiel Villalobo, José Ciotta y Julio Gómez, domiciliados en la calle General Güemes N° 204 de esta ciudad respectivamente decimos: Que habiendo descubierto un depósito de SAL en el Departamento de los Andes de esta Provincia de Salta, en el lugar SALAR DE TACA—TACA, venimos a formular la presente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO de esta mina que llevará el nombre de "ERCILIA". — Tomando como punto de referencia P. R. el Km. N° 1575 del F. C. N. G. M. B. de Salta a So compa se miden 400 metros al Este, con lo que se llega al punto de extracción de la muestra que adjunto acompaño, siendo el dueño del terreno el FISCO. — Exequiel Villalobo. — J. Ciotta. — Julio Gómez. — Recibido en Secretaría hoy dos de junio 1952, siendo horas doce y diez. — Neo. — Junio 3/1952. Téngase por registrada la presente manifestación, por presentados y constituidos domicilio. — Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de Sal que se denominará "Taca Taca", en el Departamento de Los Andes. — Para notificaciones en Secretaría señábase los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso fuere feriado. — Pasen al Departamento de Minas. — Outes. — Señor Jefe. — Esta Sección ha inscripto en el plano minero el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina. Para su ubicación se tomó como punto de referencia (P. R.) el kilómetro 1575 del F.C.N.G.M.B. y de aquí se midieron 400 metros al Este. — Según datos dado por los recurrentes, dentro de un radio de diez Km. se encuentran registradas las minas "LAS ARITA" exp. 1434 O. 42 y "SAN MARTIN" exp. 1791—V—51, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de un "depósito conocido". — En libro correspondiente se registró esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 340. — Elías. Señor Delegado: José Ciotta, Exequiel Villalobo, Julio Gómez, en Exp. 1912—V— Los Andes, manifestamos conformidad con la ubicación gráfica dada en esta manifestación de descubrimiento. — Pido se ordene el registro y publicación de edictos en la forma y término de Ley. Manifestamos que en lo sucesivo esta mina se llamará "ERCILIA" J. Ciotta. — Octubre 22/1952. — Téngase presente lo manifestado y en cuanto al cambio de nombre de la mina —pase al Dep. de Minas para que tome razón. Outes. Octubre 29/1952. — Por tomado nota por el Departamento de Minas, del cambio de nombre de esta mina. Atenta la conformidad manifestada precedentemente con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas" el escrito solicitud de fs. dos, con sus anotaciones y proveídos. — Outes. Nov. 3/1952. — Habiéndose efectuado en Registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 7 de Noviembre—1952. — Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — Maioli. — P. Figueroa. — Lo que se

hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 13 de 1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 14 al 27/11/52.

N° 8702 — EDICTO DE MINAS: Expte. N° 1796 — D. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez Francisco M. Uriburu Michel, por Don David Diez Gómez, domiciliado en 20 de Febrero N° 81 de esta Ciudad a V. S. digo: Que acredito mi personería con el mandato que acompaño: II. — Que para mi representado solicito un permiso exclusivo de cateo de 2.000 hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma, para explorar minerales de 1° y 2° categoría excluyendo petróleo, hidrocarburos y demás productos comprendidos por la reserva Fiscal, en terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad de mis mandantes. — III. — La ubicación de este cateo se determinará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: tomando como punto de partida P.P. el Abra Tres Cruces, Mojón 17, se miden 3.500 metros con rumbo N° 31° O. hasta A, luego con ángulo interno de 105° 1.750 metros hasta B, con ángulo interno 75° y 4.000 metros hasta D; con ángulo interno de 105° y 950 metros hasta E. con ángulo externo de 75° y 1.000 metros hasta F.; con ángulo interno de 165° y 4.100 metros hasta G.; con ángulo interno de 90° y 2.600 metros hasta H.; con ángulo interno de 90° y 4.100 metros hasta I; con ángulo externo de 165° y 1.000 metros hasta J; con ángulo interno de 75° y 1.825 metros hasta B; y por último con ángulo interno de 255° y 500 metros hasta el P.P. cerrando así la superficie aproximada de 2.000 hectáreas pedidas. — IV. — Que contando con elementos para la exploración pido que con arreglo al art. 25 del C de Minería se sirva V. S. ordenar el registro publicación notificación y oportunamente conceder la exclusividad del cateo a mi representado. — F. Uriburu Michel. — Recibido en Secretaría hoy 11 de Julio 1951, siendo horas 12 y 15. — Neo. En 12 de Julio 1951. — Se registró en "Control de Pedimentos N° 4 fs. 93. — Neo. — Julio 12/51. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo, y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría señábase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos. Outes. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose libre de otros pedimentos mineros, y ha sido registrada bajo N° 1417. — Elías. — Señor Juez: Francisco Uriburu Michel, por don David Diez Gómez en Expte. 1796—D—R. de Lerma, a V. S. digo: I. Manifesto conformidad con la ubicación dada por la Inspección de Minas. II. — Pido se registre la manifestación de descubrimiento y se ordene su publicación con arreglo a los arts. 117, 113 y 119 del Cód. de Minas. F. Uriburu Michel. — Julio 30/1952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en "Registro de Exploraciones

el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — En 1° de Agosto 1952. — Se registró en "Registro de Exploraciones N° 5, fs. 394; Neo. — Agosto 1°/1952. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — Cítese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 1° de Agosto 1952. Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. F. P. Maioli, P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 13/1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 14 al 27/11/52.

EDICTOS CITATORIOS

N° 8707 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Ferretti y seña tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3,67 l/seg. proveniente del Río Vaqueros, 7 Hcs. de su propiedad "Cerro Buena Vista", catastro 182 Departamento La Caldera. En estiaje, tendrá turno de 40 horas mensuales con todo el caudal de la acequia principal.

Salta, 14 de noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 17/11 al 5/12/52.

N° 8689 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Condori tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,34 l/seg. proveniente del Río La Caldera, 2 Hcs 5540 m2. de su propiedad catastro 178 Departamento La Caldera. — Salta, 10 de noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12/11 al 2/12/52.

N° 8658. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Lisardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,95 l/seg. proveniente del Arroyo El Molino, 1 Ha. 8100 m2. de su propiedad catastro 216 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 30 días con todo el caudal de la acequia Molino del Bajo. — Salta, 5 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

N° 8657. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,95 l/seg. proveniente del arroyo El Molino, 1 Hcs. 8100 m2. de su propiedad catastro 217 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 30 días, con todo el caudal de la hijuela El Molino del Bajo.

Salta, 3 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

Nº 8656. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Mauricio Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.35 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 6700 m². de su propiedad catastro 926 Departamento San Carlos. — Salta, Noviembre 3 de 1952
Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

Nº 8632 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Ortiz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 0.21% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el Río Mojotoro, en tramo de 4 horas 23 minutos cada 8 días por la acequia Santa Rosa, 3 Has. del Lote 12—B catastro 229 de General Güemes.
Salta, 29 de octubre de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10 al 19/11/52

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8728. — AVISO DE LICITACION PUBLICA
Por Resolución Nº 563 dictada por el H. Consejo de A. G. A. S. con fecha 29 de octubre de 1952, se convoca a licitación pública para la ejecución de las obras de PROVISION DE AGUAS CORRIENTES que a continuación se determinan:
OBRA Nº 163: "TANQUE ELEVADO DE 150 M3 y RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS CORRIENTES EN VILLA BELGRANO (CAPITAL).
PRESUPUESTO BASICO \$ 395.742.44 m/n.
OBRA Nº 171: "TANQUE ELEVADO DE 150 M3 y RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS CORRIENTES EN "VILLA DE CHARTAS" (CAPITAL).
PRESUPUESTO BASICO: \$ 480.419.23 m/n.
Los interesados en las obras indicadas precedentemente, podrán presentar las propuestas respectivas en forma simultánea o independiente para la ejecución de las obras consignadas, hasta las doce horas del día 9 DE DICIEMBRE PROXIMO o siguiente si fuera feriado, las que serán abiertas por el Señor Escribano de Gobierno ante las personas que concurren al acto.
Los pliegos generales de condiciones para las respectivas obras, podrán ser consultadas en el Departamento de Ingeniería y adquiridos en Te-

sería de la Repartición, previo pago de la suma de \$ 70.— por el primero y \$ 50.— por el segundo.

LA ADMINISTRACION GENERAL
e/20/11 al 9/12/52.

Nº 8708 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS
Llámanse a licitación pública para la venta del HOTEL SALTA, (de propiedad de la Provincia de Salta) sito en calle Eva Perón y Buenos Aires de la Capital de la Provincia, de acuerdo al pliego de condiciones, inventario y demás informes que los interesados pueden obtener en las oficinas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, calle Mitre Nº 25, de la ciudad de Salta en días y horas hábiles. Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día veintidós (22) de diciembre de 1952, a horas diez (10) de la mañana y hora, o en el subsiguiente si fuera inhábil, en el que serán abiertas por ante el Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren, en el despacho del Ministerio.
NICOLAS VICO GIMENA
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Salta, 17 de noviembre de 1952.
e) 17 al 21/11/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8718. — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BOUHID, bajo apercibimiento legal. — Salta, noviembre de 1952. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.
e/18/11 al 31/12/52.

Nº 8712 — EDICTO. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don ALFREDO JUSTO AGUILAR, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, 13 de Noviembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 17/11 al 30/12/52.

Nº 8704 — SUCESORIO. — Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados sucesión MAURICIO FLORES y DELICIA MARIN DE FLORES

SALTA, Noviembre 12 de 1952.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/11 al 29/12/52.

Nº 8701 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de FLORENCIA PASTRANA o GUZMAN DE LOPEZ y cita por treinta días a herederos y acreedores.

SALTA, Noviembre 4 de 1952.
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI
Secretario Letrado
e) 14/11 al 29/12/52.

Nº 8709. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de Luis Condori y Si-

mona Córdoba de Condori por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e/13/11 al 26/12/52.

Nº 8691 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BURGOS, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 31 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. E/L de ley. Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 12/11 al 24/12/52.

Nº 8690 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil, Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lindaura Villagrán de López bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Octubre de 1952. — JULIO LAZCANO UBICOS.

e) 12/11 al 24/12/52.

Nº 8688 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LEDESMA. — Salta, Noviembre 5 de 1952. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 10/11 al 22/12/52.

Nº 8685. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez y Comercial Dr. Oscar P. López, cita y emplaza de Primera Instancia Primera Nominación Civil JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario, por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RIERA. — Salta octubre de 1952. — e/7/11 al 19/12/52.

Nº 8684. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de don CRUZ GUAYMAS o JUAN CRUZ GUAIMAS. Salta, Noviembre 6 de 1952. — Dr. HORACIO E. BRAVO HERRERA Secretario Letrado.
e/7/11 al 19/12/52.

Nº 8682. — EDICTO: — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Juan Pablo Pagés por treinta días. — SECRETARIO: Carlos Enrique Figueroa. — Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/7/11 al 19/12/52.

Nº 8681. — JUEZ DE PRIMERA NOMINACION. Dr. OSCAR LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANA CHINEN Salta, 5 Noviembre de 1952. — Una letra borrada: No vale. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Escribano Letrado.
e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8675. — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia, Tercera Nominación, Doctor Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita San Martín de Díez y de don Flavio Díez y de doña Alcira Dolores Díez de Rack o Alcira Díez de Rack. Salta, Noviembre 4 de 1952. — HORACIO BRAVO HERRERA, Secretario Letrado.
e/5/11 al 18/12/52.

Nº 8673 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Parada por el término de treinta días por

ra que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 29 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8671 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Marcelino Zerpa por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52.

Nº 8678 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia, 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jorge Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR AGOLINO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8668 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de Máximo Astorga. Salta, Octubre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8660 — Citase por treinta días a interesados en sucesión de Dina o Digna Angélica Gutiérrez, Juzgado Civil Segunda Nominación. — Salta, 3 de noviembre de 1952. — Borrado: noviembre Vale.

JULIO LAZCANO URIO

e) 4/11 al 16/12/52.

Nº 8652 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don JORGE SANMILLAN. — Salta, octubre 31 de 1952. Dr. Alfredo José Gillieri. — Secretario Letrado.

e) 7/11 al 22/12/52.

Nº 8637 — EDICTOS. — El Juez Civil 4ª. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Guaymás y Silvia Angélica Guaymás. Salta, octubre 28 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 30/10 al 11/12/52.

Nº 8634 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Faustino Inga, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 30/10 al 11/12/52.

Nº 8631 — EDICTO SUCESORIO. —

Declarase abierto el juicio sucesorio de doña Leticia Dolores Sandoval de Mamani y citase por edictos durante treinta días que se publi-

carán en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" — El Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial emplaza a herederos y acreedores bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 14 de 1952

E. GILBERTI DORADO. Escribano Secretario
e) 29/10 al 10/12/52

Nº 8619 — SUCESORIO Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Papa — Salta, Octubre 15 de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8608 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Cuarta nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SEVERO CARLOS ISASMENDI ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — E/ Dr. Ramón Martí. Vale. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8606. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NAVOR GOMEZ y ELENA BRAVO CORDOBA DE GOMEZ. Salta, Octubre 3 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8605. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo López. — Salta, 20 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8604. — EDICTO SUCESORIO. — Oscar P. López Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA LAGUNA, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8603. — EDICTO. — Sucesorio: El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO IGNACIO ORTIZ — Salta, Octubre 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8601 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER T. AVILA.

Salta, Agosto - de 1952

JORGÉ ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 27/10 al 2/12/52.

Nº 8600 — EDICTO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO

TORREJON.

Salta, Septiembre 27 de 1952

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/10 al 2/12/52.

Nº 8584 — SUCESORIO Sr. Juez 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ, por treinta días. — Salta, Octubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/10/52 al 27/11/52

Nº 8583 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López — a cargo del Juzgado de 3ª Nominación — cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FABIAN, o FAVIAN, bajo apercibimiento. Salta, 14 de Octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8582. — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO THIEL. — Salta 7 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8581 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ y AGUSTINA LOPEZ DE LOPEZ. — Salta, 15 de octubre 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8557. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 10 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8549. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8543. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª. Nominación, Secretaría del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores

de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 9/10 al 20/11/52.

Nº 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salsedo y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 24 de septiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/10 al 21/11/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8699. — POSESORIO. — Por ante Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial, María López de González solicita posesión treintañal sobre el inmueble EL RINCON, ubicado en San José de Orquera, Metán, Límites: Norte, Jesús Tiburcio Saravia; Sud, Herederos Avila; Este: Río Pasaje y Oeste: línea de Agua Blanca. — Lo que se hace saber a los interesados. — Salta, Octubre 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 13/11 al 26/12/52.

Nº 8687 — POSESION TREINTAÑAL. — Bernardo Jorge Niño y otros, ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil, solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Caseros 971 y 975 entre la Pellegrini y Lujuy con los siguientes límites: Norte calle Caseros; Sud propiedad de Modesta Outes de Giménez y Carmen Torino de Figueroa; Este, Modesta Outes de Giménez y Oeste Carmen Torino de Figueroa. Catastro Nros. 3633 y 3634. Cítese por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. e) 10/11 al 22/12/52.

Nº 8664 — EDICTO. — El señor Juez de Cuarta Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble ubicado en Los Sauces, departamento de Guachipas, denominado "Campo del Corral", cuya posesión treintañal solicitan los señores Hipólito Sarapura, Francisca Zerda de Santos y Jorge Zerda, el que tiene los siguientes límites: Este, Río de Los Sauces; que la separa de la propiedad de los herederos de Teodoro Zerpa; Norte, con propiedad de la sucesión de Gertrudis Zerpa de Colque, con la que está delimitada con varios mojones que fijan este límite; Oeste, con Estancia Pampa Grande, de Carlos Indalecio Gómez y Sud, con propiedad de la sucesión de Pedro Olarte. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 27 de octubre de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 5/11 al 17/12/52.

Nº 8626 — POSESION TREINTAÑAL. — Sr. Juez C. y Com. 4a. Nom. Dr. RAMON A. MARTI cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Secundino Quilador, terreno ubicado Paso del Durazno, Departamento Metán. Límites: Norte, Nazario Barrionuevo o Sucesores; Sud, Clemencia Avila o Barrionuevo; Este, camino vecinal Oeste sucesión Ontiveros. Extensión: ciento treinta metros frente por, ciento treinta metros fondo. Catastro 212. — Salta, Octubre 13 de 1952.

Dr. JORGE R. ALDAY — Secretario Letrado
e) 28/10 al 8/12/52

Nº 8621 — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, FELISA ALVARO DE PARADA solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en Balbuena Anta que limita: Norte: Herederos Marcelina Parada de Alvarez; Sud: Río Pasaje; Este: propiedad finé de Hipólito Alvarez, Oeste: Herederos de Rosalia Parada. Lo que hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 16 de 1952

Dr. JORGE B. ALDAY Secretario Letrado
e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8602 — EDICTO POSESORIO: — Habiendo comparecido el Dr. Roberto San Millán por doña Lués Cielia Apaza Yda. de Mamani solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en Acosta, departamento de Guachipas de esta provincia, con una extensión de una legua de fondo de sud a norte, por media legua de frente de nacimiento a poniente y con los siguientes límites: al Norte, el río de Acosta; al Sud, propiedad de los herederos de don Rosa Zapana y las altas cumbres de la Pampa Grande; al Naciente con la finca San Alfredo, de los herederos de don Nicanor Quinteros, de don Ramón R. Díaz y de don Juan D. Apaza; y al Poniente con el río de Acosta y con propiedad de doña Cielia Flores de Apaza, ante el Juzgado de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble individualizado. — Salta, 14 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8594 — POSESION TREINTAÑAL: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, se ha presentado Ramón Romero, solicitando posesión treintañal de una fracción de la Finca "Climaco" ubicada en el Partido San Isidro, Banda Sud, Departamento Rivadavia, que limita: Norte, con finca Las Bodegas de Fidel Guerra de Romero, Sud y Oeste con las Ochenta y Seis Leguas de Herrera Vega y Este con lote de terreno en esta ciudad de Salta con frente a calle España entre Coronel Suárez y finca El Totoral de varios dueños. — Salta, 15 de Octubre de 1952.

E. GLIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8590 — POSESION TREINTAÑAL: — Josefina Adams de Esparza ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal sobre un Gral. Pérez; mide trece metros veinte centíme-

tros de frente al Norte; nueve metros cincuenta centímetros de contrafrente; cuarenta y dos al costado Este y treinta y nueve metros cincuenta centímetros al Oeste. Lo que hace un total de superficie de quinientos cincuenta metros, ciento veinticinco decímetros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle España; Sud Darío Juárez Moreno; Este, Ysaac Yudi y, al Oeste, con propiedad de la presentante Josefina Adams de Esparza. Catastro: 7414 — Sección "G" — Manzana 124 Parcela 90. — Cítese a interesados por treinta días. — Salta, Octubre 16 de 1952.

Dr. JORGE B. ALDAY — Secretario Letrado
e) 21/10/52 al 28/11/52.

Nº 8596. — POSESORIO. Adán Luciano Arroyo solicita posesión treintañal lote terreno con casa calle Camila Quintana de Niño Nº 160, Calayta, Medias: Este a Oeste, 14 metros; Norte a Sud 49 metros, Límites: Norte, Donato Gonzaga; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, Ana Arroyo de Diez Gómez; Oeste, Víctor Gregorio Lagoria. Manzana 29, parcela 7 catastro 422. Cítese interesados por treinta días Juzgado Civil Tercera Nominación. Salta, Octubre 10 de 1952. — E. GLIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

20/10/52 al 27/11/52

Nº 8579 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Salomé Carrizo de Lezcano, solicita Posesión Treintañal finca "Hoyadita" Rosario de la Frontera, con extensión aproximada doscientas cincuenta hectáreas dentro siguientes límites: Norte: propiedad de E. Salgado; Sud: propiedad de R. Carrizo (hoy R. Lagomarsino); Oeste, propiedad de B. Leonello y Este propiedad de R. Lagomarsino. — Catastro Nº 517 — Cítese interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8578. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, don Leoncio Macedonio Andías, solicita posesión treintañal sobre el siguiente inmueble: Lote trescientos ochenta Parcela quince, Manzana 46 (antes 35), con extensión diez metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, limitando al Norte: calle Cornejo hoy Salta; Sud: lote trescientos ochenta y cuatro; Este: Parcela 16 del lote trescientos ochenta y Oeste: lote trescientos setenta y nueve. Catastro 878 Cítese interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUE, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8574 — Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Oscar P. López, se ha presentado Dn. Filemón Salvadores deduciendo acción sobre un inmueble denominado "San José de Flores" que se encuentra situado en el Departamento de Anta, Primera Sección, comprendido dentro de los límites generales que se precisan a con-

Manación: NORTE "Las Playas" finca de Dr. Alfredo Kesselwing, contigua al "RIO DEL VALLE"; SUD, Segunda Merced de San Vicente, que pertenecía a Dr. Luis Peyrotti; ESTE: San Francisco de los herederos de Tadeo Herrera y OESTE, con "Las Bateas" de Dr. Filemón Salvadores, o sea con el propietario. EXTENSION: Sobre el río del Valle" contiguo a "La Playa" o "Las Playas" tiene trescuarto de legua; por una legua de fondo en dirección Sud, arrancando desde el mojón que se encuentra en el Sud Oeste de la línea divisoria de "Las Playas" con "San José de Flores", hasta dar con la línea divisoria de la Segunda Merced de San Vicente que perteneció, como se ha dicho, a Dr. Luis Peyrotti. Está Catastrado el inmueble bajo el N° 494. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

N° 8567 — POSESION TREINTAÑAL: — SEVERA EUCINDA SANCHEZ ALISEDO DE LIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicado en la calle Salta, del pueblo de Cafayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta centímetros de frente por diez y nueve metros cincuenta centímetros de fondo que se compran de al Norte y Este con Salustiano Rodríguez; Sud, Antonia L. de Azcárate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTO DORADO — Escribano Secretario.

e) 15/10 al 26/11/52.

N° 8565 — POSESION: — Ante Juzgado 3a. Nominación don Faustino Beltrán solicita posesión treintañal lote N° 38 manzana "C" pueblo de Rosario del la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por, 34.84 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote N° 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 67. — Cítese interesados por 30 días. — Salta, septiembre 30 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 15/10 al 26/11/52.

N° 8563. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuyo posesión treintañal solicitan los señores Nicolás Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Cafayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama; Poniente, Río Calchaquí o Cafayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 25/11/52.

N° 8566. — POSESION: — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión de

ducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179 — Mide 47.50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Limita: Norte, y Oeste, con partida N° 94, Daniel Chapano; Sud, Partida 178, Pedro Mesple y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 13/10 al 24/11/52.

N° 8554. — POSESION: — Habiéndose presentado el señor Nicolás Cesaracci, deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en ORAN de esta Provincia, bajo catastro N° 397, que limita al norte con calle López y Planes; Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 64,50 mts. sobre la calle López y Planes y 42,50 sobre calle 25 de mayo, el señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. S/Raspado: octubre 3: Vale.

e) 13/10 al 24/11/52.

N° 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Elisa Salguero de Beltrán del inmueble ubicado Sud-Este, calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.86 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este Limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Courtaud; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 3/10 al 21/11/52.

N° 8521 — POSESION TREINTAÑAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Martí solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Tucumán" con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud; con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 40. Cítese por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 3/10 al 21/11/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 8646 — EDICTOS DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado: "Icuatenda" o "Santa María o Buena Vista", ubicado en el Partido de

Miyuro, Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: sucesión de Romualdo Montez; sud: herederos de Pedro Barroso; este: sucesión de Luis de los Ríos y oeste río Miyuro, a lo que por el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se dictaron las siguientes providencias: "Salta, Abril 19 de 1949. — De conformidad a lo informado a fs. 11 citada por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. — Oficiase a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en SECRETARIA. — A. E. Austerlitz. — Salta, Junio 28 de 1950. — Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificación en autos y por domicilio constituido. — Designase perito para el deslinde, mensura y amojonamiento, al ingeniero Walter Lerario. — Posesión del cargo en cualquier audiencia. — Publíquese como se pide. — Carlos Oliva Ardoz".

"Salta, 24 de Julio de 1952. — Atento lo solicitado, líjase el término de ciento veinte días al perito ingeniero Sr. Walter Lerario para practicar el trabajo encomendado. — Notifíquese, personalmente o por cédula. — Casermeiro". — Edictos ordenados para su publicación en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 31/10 al 12/12/52.

REMATES JUDICIALES

N° 8724. — JUDICIAL

SIN BASE

Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO CASA HABITACION UBICADA EN AYACUCHO N° 170 A MEDIA CUADRA CALLE PAVIMENTADA BASE \$ 17.866.66 m/n. de cpl.

El día 10 de Diciembre del corriente año en mi escritorio Balcarce 423 a horas 19 remataré con la base de \$ 17.866.66 m/n. de cpl. DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 86/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL; o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, una casa habitación edificada sobre un terreno de 12 x 38 m. que hace una superficie de 456 metros cuadrados. Nomenclatura catastral Partida 7349, Sección "F" Manzana 9 Parcela 5. Títulos inscriptos al folio 303, Asiento 1 del libro 7 de Registro de Inmuebles de esta Capital. Existe una hipoteca particular de QUINCE MIL PESOS M/N. suscripto el día 21 de mayo de 1951, con un plazo de vencimiento de dos años a partir de esa fecha y que devenga un interés del 8% anual. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia: 2da. Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio Ejecutivo BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL Vs. LOPEZ JUAN. — Expediente N° 20398/952. — En acto del remate 20% como seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador. —

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO

Matillero Público.

e) 20/11 al 10/12/52

Nº 8716. — Por JORGE RAUL DECAVI

El Miércoles 31 de Diciembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré con la BASE de \$ 3.600. — m/n. el inmueble denominado fracción de terreno que forma parte integrante del fondo denominado "Esquina del Sauce", ubicado en Partido de San José de Orquera, Departamento de Melán, con la extensión y límites que le asignan sus títulos de dominio inscripto a nombre del ejecutado, don Vicente Cuellar, al nº 247 asiento 1 del Libro 10 de R. de I. de Melán.

Ordena Exma Cámara de Paz Letrada Nº 1, en los autos "Embargo Preventivo — Fortunato Ríos vs. Vicente Cuellar y Felisa Saravia de Cuellar — Exp. Nº 196.

En el acto del remate el 30 % como señal y a cuenta del precio.

JORGE R. DECAVI
e/18/11 al 31/12/52

Nº 8697. — JUDICIAL SIN BASE

Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
MERCADERIAS GENERALES DE ALMACEN
En BALCARCE 412. — DONDE ESTABA MI BANDERA

El día 25 de Noviembre de 1952 a horas 17 y días subsiguientes y hasta su total terminación remataré sin base y dinero de contado, en local provisorio calle Balcarce 412, las existencias totales del almacén del señor Luis Jorge Sily de Mariano Boedo 52/54 Yerba, fideos, jabones, dulces, mermeladas, frutas secas; turrónes, aceites comestibles, café, almidón, conservas varias de diversas marcas escobas, refrescos varios; anís, grapa y gran surtido de varias bebidas de marcas acreditadas; máquina cortadora de fiambres marca "Ferfer", balanza mostrador de 2 platos; balanza báscula chica marca "Ealrbansk", mostradores, vitrinas, mesas, estanterías, tableros varios, cajones vacíos de envases, bolsas de arpillera, bolsas para azúcar y para harina, tarro para envases, frascos de vidrio etc. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial. Juicio: Luis Jorge Sily su Quiebra. Expediente 19786.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
Martillero

e/13 al 24/11/52

Nº 8669 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — Casa en esta ciudad. — Base
\$ 18.533.32

El 18 diciembre p. a las 17 horas en mi es-

critorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de diez y ocho mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en esta ciudad, con la extensión y límites que le acuerdan sus títulos inscriptos folio 203, asiento 5 libro 12, calle Alsina 144 entre Vicente López y Juramento catastro 8258. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Jesús M. Medina. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8661 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Matrilleros

En el juicio "Embargo Preventivo — Macagno, Ricardo Pedro Alberto vs. Elda Gómez" Exp. Nº 13692/952 el Sr. Juez de 3ª. Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 10.994 de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación con Extensión: 13 mts. frente por 36 mts. fondo. — Límites: Sudeste, calle Santiago del Estero; Noroeste, con mitad lote 2 de Toulik Bouhid; Noroeste, lote 6; y Sud oeste, lote 1. — Nomenclatura catastral manz 29, parc. 9. Partida 805. Títulos reg. a fl. 227, as. 2 Libro 4 Dto. San Martín antiguo Orán. — El día 19 de Diciembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8639 — Por: JORGE RAUL DECAVI

El 28 de Noviembre 1952, a horas 17 en mi escritorio Urquiza 325, por orden Sr. Juez C. y C. de 1ª. Nom. Dr. J. Cardozo, en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samson vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de Retener la Posesión" seguido por don Luis A. Batut Solignac vs. don Avelino Colina, REMATARE con BASE de \$ 47.200. — m/n. equivalente a las 2/3 de la tasación fiscal disminuida en un 25% la finca denominada "MOSQUE RA" ubicada en Depto. de Campo Santo (hoy Gral. Güemes) la que según antecedentes, constaría de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y una legua y cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta se hará ad-corpus o sea la extensión que resultara tener dentro sus límites: Norte, prop. de Herederos de Isaac Royo y en un

pequeño ángulo con el río Las Pavas; Sud, finca "El Sauce" del Dr. José M. Solá, Est. prop. de Raymundo Echenique, y Oeste, con la de los herederos de Francisco Echenique. Su título de dominio registra a nº 329 asiento 341 libro "D" de Campo Santo (Hoy Gral. Güemes). Escritura autorizada por el Notario Sr. P. J. Atanda.

20% como señal y a cuenta del precio.
e) 30/10 al 19/11/52

Nº 8560 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL. — CASA EN JUJUY. — BASE \$ 66.000

El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de sesenta y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Cas. Paz y Patricia Argentinas con los límites y extensión que le dan sus títulos inscriptos al folio 61 asiento 8699 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramontini de esta mil pesos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Luján Norcia.

e/14/10 al 25/11/52

Nº 8546. — Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 225, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División Condominio" Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Estela y Aquilino Montiel, remataré con base envenada en particular, dos fracciones de terreno rural ubicadas en el departamento Chichas, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCION: encerrada por linderos Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, linderos "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Oeste, "Agua Negra" de Ramón Chihán, y Oriente, Rio Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.65 m/n. equivale a 2/3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCION: Comprendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Sud, La Viña de hermanos Tejedor; Oriente, "Agua Negra" de Ramón Chihán y Oriente, Rio Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.65 m/n. equivalente a 2/3 de valuación fiscal.

VENTA al-Corpus.

Por planos y referencias al suscrito martillero.

J. R. DECAVI
e/10/10 al 21/11/52

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8725. — VENTA DE NEGOCIO: — A los efectos legales correspondientes se avisa que se ha convenido en la venta de la casa de negocio en el ramo de pastelería y afines, denominado "Casa Ruano", establecida en esta ciudad en la calle España Nº 649 por parte de Amparo Ruano a favor de la sociedad de responsabilidad limitada, en formación que con la denominación de Fernández Hermanos y Pastrana constituirán los señores Víctor Nazario Fernández, Néstor Antonio Fernández y Marcelo Pastrana

La transferencia se llevará a efecto con la intervención del suscrito escribano, con domicilio en la misma calle Balcarce Nº 376, donde constituyen domicilio especial la vendedora y los compradores, a todos los efectos legales.

ARTURO PEÑALVA
Escribano

e/20 al 26/11/52.

Nº 8703 —

Por cinco días se hace saber que Gilda M. de Pedicono, é hijo S. R. Ltda. con domicilio en Lavalle 340 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, vende a Luis Fainás y Cia. domiciliada en esta ciudad Pasaje Continental local 17, el negocio de artículos para niños y bebés denominado "La Cigüeña", establecido en esta ciudad Pasaje Continental local Nº 28. — Oposiciones ante este Escri-

Boletín Oficial — Salta, Noviembre 20 de 1952.

RICARDO R. ARIAS — Escribano de Registro
el 14 al 20/11/52.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 3753 — TRANSFORMACION DE SOCIEDAD CON EXCLUSION DE SOCIOS.

A los fines legales pertinentes notificase a los interesados que por ante la escribanía del subscrito con domicilio en la casa calle 29 de Febrero Nº 4739 de esta ciudad tramitase la transformación de la sociedad "Ramírez, López y Compañía — Sociedad en Comandita" dedicada al comercio en los ramos de sastrería y compra y venta de artículos generales de vestir para hombre con domicilio en la calle Presidente Perón antes Juan Bautista Alberdi, Nº 128 de esta ciudad, con exclusión de los socios Señores Alfredo Fonzalida, Rafael Alfredo Fonzalida, Oscar Mario Fonzalida y Rodolfo Márquez, la cual será continuada y/o substituida por la sociedad "Ramírez y López" a constituirse en forma colectiva o ilimitadamente responsable, con el mismo domicilio de aquella e igual domicilio y como compuesta por los Señores José Pedro Ramírez y Alfredo López. — Activo y pasivo en beneficio y a cargo de la última, respectivamente. Para opositores en mi escribanía. — Adolfo Saravia Valdez. — Escribano Público Nacional, titular del

el 17 al 21/11/52.

JOSE P. RAMIREZ — A. LOPEZ

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 3710 — ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. — PRORROGA DE CONTRATO DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ROMANO Y ONGANIA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a trece días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, RAUL H. PUJO Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán comparecen: don ANGEL MIGUEL ROMANO, que firma "A. M. Romano", casado en primeras nupcias con doña María Isabel Valdez; doña MARIA ISABEL VALDEZ DE ROMANO, casada en primeras nupcias con don Angel Miguel Romano, ambos domiciliados en la calle Rivadavia número quinientos veintiseis y doña ROSA SOFIA MERCEDES ROMANO DE GUZMAN, casada en segundas nupcias con don Manuel Rafael Guzmán, domiciliada en la calle Itzaingó número quinientos treinta y cuatro; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y exponen: Que son actualmente los únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía", según resulta de la escritura de constitución de la Sociedad de fecha primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete autorizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio el día dos del mismo mes y año al folio trescientos treinta y cinco, asiento número mil novecientos treinta y cinco del libro veintitres de Contratos Sociales y por las escrituras de cesiones de cuotas inscriptas a folios trescientos treinta y seis y trescientos treinta y nueve, asiento número dos mil setecientos sesenta y cuatro y dos mil setecientos sesenta y siete del libro veinticinco

de Contratos Sociales. — La Sociedad se constituyó por el término de cinco años a contar de la citada fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio terminando por lo tanto su existencia el día dos de Diciembre próximo. — Que de común acuerdo han resuelto prorrogar el contrato social por el término de cinco años más, con las siguientes modificaciones: La cláusula quinta se modifica en lo que respecta a la distribución del capital, por el retiro del socio señor Héctor Onganía y el ingreso de la socia señora Rosa Sofía Mercedes Romano de Guzmán; la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios Gerentes, quienes actuarán indistintamente, modificando al efecto la cláusula sexta; la cláusula octava se modifica en lo que respecta a la distribución de utilidades; la cláusula décima que establecía las obligaciones del exsocio señor Onganía se sustituye totalmente. — Las cláusulas restantes quedan subsistentes en todas sus partes salvo el cambio de redacción de las cláusulas primera y cuarta como consecuencia de esta prórroga. — En consecuencia, durante el período de prórroga la Sociedad se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Queda prorrogado desde ahora el contrato de constitución de la sociedad comercial que gira bajo la denominación de "Romano y Onganía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier otro lugar de la Provincia, de la República o del extranjero. — TERCERA: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio de compra venta de repuestos para automotores, pudiendo además, realizar cualquier otra actividad comercial lícita con excepción de las prohibidas por la ley citada. — CUARTA: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el dos de Diciembre del corriente año; pero podrá disolverse antes del término estipulado por voluntad unánime de los socios. — QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una que los socios han suscrito e integrado totalmente en dinero efectivo, en la siguiente proporción: el socio señor Angel Miguel Romano ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos; la señora María Isabel Valdez de Romano diez cuotas o sean diez mil pesos y la señora Rosa Sofía Mercedes Romano de Guzmán cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — SEXTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios como gerentes, quienes actuarán indistintamente y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social y la representación de la sociedad en sus relaciones internas y externas, quedando desde ahora designados gerentes los socios señor Angel Miguel Romano y señora María Isabel Valdez de Romano, cuyos datos personales y domicilios se han consignados anteriormente. — Son facultades y atribuciones de los Gerentes las siguientes: nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la Administración; cobrar o pagar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones; hacer novaciones; donaciones y quitas; transigir o rescindir transacciones; comprometer en árbitros juris o arbitradores; formular protestos y protestas, adquirir por cualquier

título en dominio de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos transferirlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas u otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarias; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, sociedad o personas, en la forma que conviniere; firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; hacer aceptar o rechazar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos y gestiones conduzcan al mejor desempeño del mandato, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo por lo tanto los socios gerentes realizar cualquier acto, gestión, operación o negocio que consideren convenientes para la sociedad, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad. — SEPTIMA: Los gerentes durarán en el ejercicio del cargo todo el tiempo de vigencia de este contrato. — OCTAVA: Anualmente en el mes de Noviembre, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital o sea un ochenta y cinco por ciento para el señor Romano; un diez por ciento para la señora Valdez de Romano y un cinco por ciento para la señora Romano de Guzmán. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — NOVENA: Los socios no podrán retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondan, requiriéndose para ello resolución favorable de la Junta de Socios dado por mayoría de éstos que representen mayoría de capital. — DECIMA: El señor Angel Miguel Romano queda autorizado para formar parte de otras sociedades ya sea como socio o como gerente. — DECIMA PRIMERA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez al año o a requerimiento de los Gerentes, para resolver sobre la marcha de los negocios y todo otro asunto no previsto en este contrato y sus resoluciones se asentarán en el libro de Acuerdos. — DECIMA SEGUNDA: Para la aprobación de balances y demás resoluciones de la Junta de Socios se requerirá mayoría absoluta de votos que representen mayoría de capital, computándose un voto por cada cuota. — DECIMA TERCERA: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación, según se convenga, con la intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberá unificar su representación. — DECIMA CUARTA: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso de los otros socios, teniendo éstos preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que terceros. — DECIMA QUINTA: En caso de liquidación, ésta será practicada por el socio gerente señor Romano y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital aportado por los socios, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas

de capital. — DECIMA SEXTA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables. — DECIMA SEPTIMA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos sesenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Y los comparecientes agregan: Que bajo las cláusulas y condiciones antedichas dan por prorrogado el contrato social de la sociedad "Romano y Onganía", Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de cinco años a contar desde el día dos de Diciembre del corriente año. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brisuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe como que a pedido de las partes se expiden dos testimonios de la presente. — Redactada en cuatro folios notariales numerados correlativamente del treinta y seis mil seiscientos once al treinta y seis mil seiscientos catorce. — Sigue a la de número anterior que termina al folio seiscientos treinta y siete. — Rasurado: a-l-s-a-t-r-d-e. — Entre líneas: de balance como que a pedido de las partes se expiden dos testimonios de la presente. Todo vale. — A. M. ROMANO. — M. ISABEL V. DE ROMANO. — ROSA S. ROMANO DE GUZMAN. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brisuela. — Ante mí: RAUL PULO.

e/ 17 al 21/11/52.

RESOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 8717. — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — A los fines legales pertinentes notificase a los interesados que por ante la escribanía del suscripto con domicilio en la casa calle 20 de Febrero Nº 4739 de esta ciudad, tramitase la disolución y/o liquidación de la Sociedad Gómez Hermanos dedicada a la explotación agrícola y elaboración de sus productos, con asiento y domicilio en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, con adjudicación de todos sus bienes entre los socios que componían aquella. — Oposiciones en mi escribanía. — Adolfo Saravia Valdez. — Escribano Pública Nacional; titular del Registro Nº 5.

e/18 al 24/11/52.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 8719. — CONVOCATORIA DE ACREEDORES EDICTOS. — En los autos "Marrazzo y Cia. Sociedad en Comandita — Convocatoria de Acreedores — Exp. Nº 13.775/52 del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr Jorge L. Jure; se ha señalado el día 15 de Diciembre de 1952, a horas 10 para que tenga lugar la Junta de graduación y verificación de créditos, que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, habiéndose designado nuevo Síndico, en reemplazo del anterior que renunció, al Contador Don Daniel H. Villada, domiciliado en calle Caseros 1061 de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los tr-

tulos justificativos de sus créditos en el término de quince días a partir del primer día de esta publicación. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Diario Norte. Salta, Noviembre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Notario.

e/18 al 26/11/52.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Nº 8722. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. Se comunica en cumplimiento de la Ley Nacional 11867 que por instrumento privado don Rosario Raúl Michel y doña María Esther o Ester María Michel Ten de Toledo, transferirán las acciones que tienen o sea su capital social en la firma "Animaná de Sucesión Michel Soc. de Responsabilidad Limitada" a favor de los demás componentes de la misma, señores: Damián y Salvador Figueroa, María Elva Figueroa de Valenti; Julia Elena Michel de Cámpora, Ernest Michel, Rosa Estela Michel, Félix Augusto Eduardo Michel; José Juan Carlos Uriburu, Francisco José Melquades Uriburu o Francisco M. Uriburu Michel; y como sucesores herederos del socio fallecido don Arturo Bruno Michel los señores: Salvador, Ignacio Arturo, Michel Ortiz y Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar quienes continuarán hechos cargos del activo y pasivo con el giro social. — Las partes fijan domicilio para cualquier reclamo en el local de ventas en esta ciudad calle España esquina 25 de Mayo.

e/20 al 26/11/52.

ASAMBLEAS

Nº 3533 — SALTA CLUB

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo resulto por la C. D. en su sesión del 22/X/52, convócase a los asociados de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 23 de Noviembre del corriente año a horas 10 en la sede del Club, calle Alberdi 734, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del Acta Anterior
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º — Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:
Vicepresidente 1º en reemplazo del Sr David Abrebanel; Vice Presidente 2º en reemplazo del Dr. Alfredo Herrera por renuncia de éste; Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Francisco Maldo-

nado; Tesorero por un año, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi que reemplazó al Sr. Emilio Brun por renuncia de éste Pro Tesorero por dos años en reemplazo del Sr. Federico Gaufrin que reemplazó al Sr. Arturo Filippi; 4 Vocales titulares en reemplazo del Ingeniero Antonio Monteros (dos años) y Sres.: José Trovato (dos años) Francisco Cruz (dos años) y Luis Benítez por un año; 3 Vocales suplentes por un año.

4º — Elección de dos miembros del Órgano de Fiscalización en reemplazo del Sr Roberto Díaz por dos años como titular y del Sr. Rasmi Moises por 2 años como suplente

5º — Aumento de la cuota social.

Salta, Noviembre 12 de 1952.

Dr. DEMETRIO JORGE HERRERA

Presidente

FRANCISCO MALDONADO

Secretario

e/13 al 21/11/52

SECCION AVISOS

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3549 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR